



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica:	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	-------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 017444 DE 2011
(27 OCT 2011)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una CORPORACIÓN

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
Decretos Números 2703 de 1959 y 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que JORGE ENRIQUE VARGAS BAUTISTA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.776.435 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA I.T.S.O.S. INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD OCUPACIONAL DE SANTANDER, con domicilio en el municipio de Floridablanca, solicita al señor Gobernador el reconocimiento de personería jurídica para la entidad.

Que de conformidad con sus estatutos sus objetivos principales son: es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común inspirada en los ideales de educación, justicia, libertad, equidad, seguridad, solidaridad; en el desarrollo de postulados educativos, políticos, de democracia y paz. El objeto principal de la corporación, es el de propender por el desarrollo integral y sostenible de las comunidades educativas urbanas y rurales de todo el territorio nacional e internacional; ampliando el horizonte educativo en todas las áreas de la educación, ciencia y tecnología que tenga como finalidad el acceder a conocimientos y saberes, facilitando de esta forma la investigación y desarrollo potencial en la persona, que le permita establecer una estructura de necesidades, y así con ello encontrar las mejores alternativas para recibir una educación de calidad, de acuerdo a las exigencias del entorno, a través de la formulación y ejecución de proyectos que propendan el desarrollo del individuo y de las comunidades locales, regionales y nacionales elevando el nivel de vida enfocado al medio ambiente, al contexto social, económico y productivo de los estratos I, II y III, sin que los demás se excluyan.

Además; planear, gestionar y ejecutar los programas y proyectos sociales que busquen el mejoramiento de la calidad educativa en las condiciones físicas, sociales económicas de la población más vulnerable; implementar y mejorar el proyecto de vida y desarrollo de las personas, asociaciones cívicas y populares que se encuentren dentro de su entorno o área de influencia; servir de apoyo académico como base fundamental teórico - práctico para la educación superior; propiciar entre sus miembros a través del desarrollo de actividades, el crecimiento y la formación integral que les permita conocer e interpretar y transformar la realidad nacional e internacional con la región.

Que a la solicitud se acompañó copia de las actas de la (s) sesión (es) en que fue constituida la entidad; aprobación de estatutos, elección de junta directiva y demás documentos.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA I.T.S.O.S. INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD OCUPACIONAL DE SANTANDER, con domicilio en el municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Registrar los estatutos de la CORPORACIÓN EDUCATIVA I.T.S.O.S. INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD OCUPACIONAL DE SANTANDER, e inscribir a JORGE ENRIQUE VARGAS BAUTISTA, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: MARÍA DELCY RIVERA DEVIA, Secretaria; REY MARTÍN MONCADA VELANDIA, Revisor Fiscal; para período de dos (2) años contados a partir del 22 de septiembre de 2011.



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica:	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	-------------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 017444 DE 2011

(27 OCT 2011)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una CORPORACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor de \$44.330.00.

Dada en Bucaramanga, a

27 OCT 2011

HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

Original Firmado por:

MARÍA ADELA PULIDO LAMUS
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó: Edgardo Salazar M.

Revisó: Magda L. Arias O.
Profesional Universitario.

Rdo. 225413/11.